

Periódico Oficial Número: 104, de fecha 20 de mayo de 2020

Decreto Número: 229

Documento: Decreto por el que se otorga prórroga a 26 Ayuntamientos Municipales, para la entrega de la Cuenta Pública del Ejercicio 2019.

Considerando

Que el Congreso del Estado de Chiapas, el pasado 26 de diciembre del año 2016, aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservarán su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.

En razón a lo anterior, el presente decreto lo fundamentan con la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, en lo relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Estatal, toda vez que la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 24 de abril de 2020, el C. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019"; misma que fue leída en Sesión del H. Congreso, el día 01 de Mayo del año 2020, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de la Sexagésima Séptima

Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la fracción III, del artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019, sustancialmente contiene, el Panorama Económico Estatal, la descripción de los Ingresos Presupuestarios, Gasto Público, Orientación del gasto en Clasificación Funcional, Gastos por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo, Gasto del Sector Público Presupuestario, Gasto por Clasificación Administrativa, Recursos a Municipios, Aportaciones Provenientes del Gobierno Federal y Estados Financieros Consolidados.

Este Poder Legislativo realizó el análisis de la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019, bajo el procedimiento siguiente:

PANORAMA ECONÓMICO ESTATAL

Chiapas cuenta con una superficie de más de 70 mil kilómetros cuadrados y ocupa por su tamaño el octavo lugar entre las entidades mexicanas.

El turismo en Chiapas es una de las actividades económicas prioritarias. Las nuevas tendencias mundiales han privilegiado la naturaleza y la cultura como objetivos de descanso y recreación, permitiendo a Chiapas explotar esos dos elementos que caracterizan su vasta riqueza. El Estado tiene una amplia oferta turística. Cuenta con una costa que ofrece amplias playas, esteros y manglares.

La proyección mundial del sur de México se enfoca no solo a atraer inversiones nacionales e Internacionales, encaminadas a capitalizar el campo, generar industria y detonar otras actividades como la pesca y el turismo, sino también a ofertar la vasta cultura que posee.

Uno de los principales indicadores en la economía estatal es el siguiente:

Empleo

En 2019, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse un ascenso en términos porcentuales de 0.81 por ciento, en comparación a los 225 mil 667 trabajadores de 2018.

Inflación

En Chiapas, la inflación en 2019, se comportó de forma descendente, al ubicarse en 4.1 por ciento anual en enero y llegar a 1.9 por ciento en diciembre. Sin embargo, en abril, mayo, julio y octubre de 2019, se observaron crecimientos inflacionarios relativamente ligeros. El resultado obtenido al final de 2019, comparado con el 5.4 por ciento obtenido en 2018, resultó menor en 3.5 puntos porcentuales.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: "La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes". Bajo esta premisa de equidad contributiva, se dio atención a los contribuyentes de manera proporcional y equitativa reflejándose dicho esfuerzo con los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2019.

Los ingresos obtenidos al cierre del ejercicio fiscal 2019, alcanzaron un importe de 96 mil 687.3 millones de pesos, obteniendo un incremento del 5.3 por ciento mayor respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019.

Los Recursos de Libre Disposición ascendieron a 37 mil 355.1 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, que sumaron 4 mil 314.8 millones de pesos, representando el 4.5 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el ejercicio; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Otros ingresos de Libre disposición, que ascendieron a 33 mil 040.3 millones de pesos representando el 34.1 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Los recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 59 mil 332.2 millones de pesos, representando el 61.4 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 47 mil 053.5 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 328.8 millones de pesos, en Fondo Distintos de Aportaciones 141.1 millones de pesos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 11 mil 808.8 millones de pesos.

GASTO PÚBLICO

Al cierre del ejercicio 2019, el gasto público devengado fue de 94 mil 924.8 millones de pesos. Estos recursos fueron aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, presentando el 3.4 por ciento mayor, respecto al presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado.

Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 92 mil 318.8 millones de pesos y con Recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores por 2 mil 606.0 millones de pesos.

ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Dicha clasificación es establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros.

En este sentido, para facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función, se presentan en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional de las erogaciones programables que reflejó un monto de 84 mil 733.5 millones de pesos representando el 80.6 por ciento del gasto total, en tanto el No Programable ascendió a 10 mil 191.3 millones de pesos, equivalente al 19.4 por ciento del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

Gobierno

Para la finalidad de Gobierno el presupuesto devengado ascendió a 8 mil 880.2 millones de pesos, lo que permitió impulsar acciones en materia de procuración e impartición de la justicia, de orden público y seguridad interior; de coordinación de la política de gobierno; asuntos financieros y hacendarios; legislación, relaciones exteriores, entre otros.

Desarrollo Social

Para impulsar el desarrollo social, de enero a diciembre de 2019 se devengaron en esta finalidad un presupuesto por 57 mil 917.9 millones de pesos, cifra que con relación a lo aprobado refleja un crecimiento de 6.0 por ciento; mismos recursos que permitieron impulsar acciones de protección y cuidado ambiental; de educación y salud; de protección social; de vivienda y servicios; y, de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.

Desarrollo Económico

De enero a diciembre de 2019 se devengaron en la finalidad Desarrollo Económico un presupuesto por 2 mil 395.1 millones de pesos, cifra que presenta un incremento respecto al presupuesto aprobado de 17.4 por ciento; con los cuales se financiaron obras y acciones relacionadas con las actividades agropecuaria, silvicultura, caza y pesca; turismo; transporte; ciencia y tecnología, entre otros.

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

El gasto devengado en el apartado Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores registró un monto de 15 mil 540.3 millones de pesos, cifra que con relación al presupuesto aprobado refleja el 1.1 por ciento mayor. Esta función lo constituyen las Aportaciones federales a municipios y otras

trasferencias, los cuales se orientan principalmente a promover el desarrollo social y económico de los 125 ayuntamientos municipales.

EL GASTO NO PROGRAMABLE

Está integrado por las transacciones de la deuda pública incluyendo el costo financiero de la deuda, las participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno y los ADEFAS, que al cierre del ejercicio 2019, ascendieron a la cantidad de 10 mil 191.3 millones de pesos, mayor en 1.7 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2019.

GASTOS POR EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En el Contexto estatal, se dan a conocer los resultados de las acciones de la gestión pública, donde se articulan recursos, capacidades institucionales y coordinación con la federación y el gobierno municipal trazados en El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019- 2024, que es el documento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual contiene las directrices generales y líneas estratégicas de acciones que el gobierno del Estado instrumenta en los próximos seis años y que se fundamentan en el respeto a los derechos humanos, para que a través de los órganos de gobierno se garantice la dignidad de la persona en su diario vivir. Para identificar la cobertura y atención a nivel estatal se trazaron cinco ejes rectores que dan orden y calidad al ejercicio gubernamental en congruencia con las necesidades que exige la sociedad chiapaneca que son los siguientes:

- Gobierno Eficaz y Honesto
- Bienestar Social
- Educación, Ciencia y Cultura
- Desarrollo Económico y Competitividad
- Biodiversidad y Desarrollo Sustentable

Los recursos orientados al eje Educación, Ciencia y Cultura representó el 39.8 por ciento del gasto total, seguido por el de Bienestar Social con el 35.2 por ciento; Gobierno Eficaz y Honesto el 17.1 por ciento, Desarrollo Económico y Competitividad el 7.7 por ciento, y Biodiversidad y Desarrollo Sustentable el 0.2 por ciento.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El gasto público desde la perspectiva de clasificación económica, se clasifica en Gasto Programable y No Programable, que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital.

La integración del gasto programable con base en la clasificación económica se asignó a través del Gasto Corriente y Gasto de Capital; en el primero, están considerados los gastos de consumo y operación, prestaciones de seguridad social, entre otros gastos corrientes; en el segundo, están incorporados los recursos destinados a obras de infraestructura, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, entre otros.

La suma de recursos devengados en el gasto corriente ascendieron a 61 mil 967.4 millones de pesos, mismo que integra los gastos de consumo (pago de los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y para cubrir los gastos de operación) por 46 mil 932.8 millones de pesos, las prestaciones de seguridad social por 1 mil 909.5 millones de pesos, los gastos de propiedad por 0.3 millones de pesos y a las transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgadas por 13 mil 124.8 millones de pesos, asignados al funcionamiento de la gestión gubernamental.

Cabe destacar que los recursos devengados en el concepto de Gastos de Consumo/Operación incorporan principalmente los sueldos y salarios del magisterio, así como de los médicos y enfermeras que prestan servicios en el sector salud, y del personal del sector policial, mismos que sumados representan el 77.51 por ciento de este total.

Asimismo, en el gasto de capital el presupuesto devengado es por 22 mil 766.1 millones de pesos, que agrupa los recursos destinados a la formación de capital (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por 21 mil 558.5 millones de pesos, las transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgadas por 896.9 millones de pesos y a la inversión financiera por 310.7 millones de pesos.

Dentro del gasto no programable los recursos devengados ascendieron a 10 mil 191.3 millones de pesos, su distribución se orientó en las participaciones a los municipios, las transacciones de la deuda pública y/o costo financiero de la deuda y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

GASTO POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Dentro de las clasificaciones del gasto público que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, está la clasificación administrativa, que permite identificar el gasto por ente público. Al cierre del ejercicio 2019 se presentaron los siguientes resultados:

El presupuesto devengado por el Poder Legislativo ascendió a 507.7 millones de pesos, cifra que presenta un incremento de 1.3 por ciento con respecto a lo aprobado. De este total, el Congreso del Estado devengó 279.7 millones de pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 228.0 millones de pesos. Principalmente, estos recursos se orientaron al desempeño de las actividades legislativas; a la revisión y fiscalización de los recursos públicos, entre otros.

En el Poder Judicial se devengaron 1 mil 073.7 millones de pesos, cifra que presenta un incremento de 3.6 por ciento con respecto a su presupuesto aprobado. De estos recursos, el Consejo de la Judicatura devengó el 92.5 por ciento equivalente a 993.0 millones de pesos; el Tribunal del Trabajo Burocrático 3.8 por ciento que equivale a 41.1 millones de pesos y el Tribunal Constitucional 3.7 por ciento equivalente a 39.6 millones de pesos. Estos recursos se asignaron principalmente a la atención de asuntos relacionados con la impartición de la justicia en lo civil y familiar, en lo mercantil, penal, laboral de primera o segunda instancia, así como la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

El Poder Ejecutivo devengó un presupuesto por 65 mil 029.6 millones de pesos, cifra que presenta una disminución de 5.1 por ciento respecto a su presupuesto aprobado, del total asignado a este poder, la mayor proporción de recursos se asignó a través de los organismos siguientes: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Obras Públicas,

Secretaría de Hacienda, que en conjunto representan el 54.1 por ciento; a través de estos organismos se implementaron acciones relacionadas con la educación; protección social; fomento del turismo; apoyos al campo, al mejoramiento del transporte, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros. Cabe mencionar que en este Poder están integrados los recursos transferidos a los municipios por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) con 11 mil 784.3 millones de pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por 3 mil 626.1 millones de pesos; las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios con 7 mil 070.0 millones de pesos y otros recursos por 332.6 millones de pesos, los cuales se destinaron en las prioridades y necesidades de cada municipio.

El presupuesto devengado por los Órganos Autónomos asciende a 1 mil 881.4 millones de pesos, con los cuales se impulsaron acciones orientadas a promover la participación ciudadana, la organización y desarrollo del proceso electoral; la protección de las garantías individuales; la procuración de la justicia; así como, el acceso a la información pública. El incremento de estos recursos con respecto al gasto aprobado es de 18.3 por ciento, mismos que se devengaron por los organismos siguientes: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y el Tribunal de Justicia Administrativa.

En las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, el monto devengado asciende a 26 mil 334.0 millones de pesos, cifra que presenta un incremento respecto al presupuesto aprobado del 31.0 por ciento. Del total de este recurso el 87.2 por ciento, fueron devengados principalmente por los organismos siguientes: el Instituto de Salud, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, la Universidad Autónoma de Chiapas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIFChiapas y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas. Principalmente estos recursos se orientaron principalmente a brindar los servicios de salud y del mejoramiento de la infraestructura hospitalaria; a promover apoyos en general para vivienda; apoyos alimentarios a la población vulnerable; a la alfabetización de los jóvenes y adultos; y, a promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

Los recursos devengados por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria ascienden a 98.4 millones de pesos, mismos que presentan un incremento de 20.3 por ciento con respecto a su presupuesto aprobado. Del total de este rubro el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, devengó 78.7 millones de pesos y 19.7 millones de pesos por la Oficina de Convenciones y Visitantes.

RECURSOS A MUNICIPIOS

El presupuesto devengado que se deriva de los recursos transferidos a los 125 municipios del Estado, al cierre del ejercicio, ascendió a la cantidad de 22 mil 813.0 millones de pesos, que representó el 24.0 por ciento del gasto total.

Estos recursos provinieron principalmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que aportaron el 51.7 por ciento, las Participaciones a Municipios con el 31.0 por ciento y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) el 15.9 por ciento, principalmente.

APORTACIONES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de recursos se realizará en los términos del artículo 26-A de dicha Ley.

La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de La Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos, en los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son los siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Al cierre del ejercicio 2019, el gasto a través del FONE su inversión ascendió a 19 mil 543.2 millones de pesos, aportando a Servicios Personales la cantidad de 16,138.2 millones de pesos; Otros de Gasto Corriente 930.4 millones de pesos, 517.8 millones de pesos para Gastos de Operación y 1 mil 956.8 millones de pesos a través del programa Fondo de Compensación.

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

La orientación de los recursos previstos para este Fondo, están destinados a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud, todas ellas encaminadas a cumplir con la directriz de "Bienestar Social e Igualdad" hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Con los recursos del FASSA se fortalecerá toda la atención de las necesidades de salud mejorando la promoción de estilos de vida saludables en los diferentes ámbitos y ciclos de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo énfasis en los pueblos indígenas. Para ello es de total importancia la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud, logrando su actuación con calidad humana hacia los pacientes, enfatizando en el bienestar desde una perspectiva de derechos y de género. En este sentido la capacitación y la enseñanza en salud estarán enfocadas a mejorar las competencias para la

atención de enfermedades de interés epidemiológico y de salud pública, además de establecer un enfoque anticipatorio orientado al diagnóstico oportuno y el control de enfermedades, por lo que se fortalecerá la atención primaria de salud, se fortalecerá la actividad de igualdad de género, promoviendo estilos de vida libres de violencia.

Es por ello que a través de este Fondo durante el ejercicio 2019, se destinó la cantidad de 5 mil 447.9 millones de pesos.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El propósito primordial del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) de acuerdo como lo establece el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se divide en dos vertientes: el Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Al FISMDF, le corresponden recursos equivalentes al 2.2228 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), deberá destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo; y mejoramiento de vivienda. Por su parte, los recursos del FISE, equivalentes al 0.3066 por ciento de la RFP, se deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

El monto destinado para este Fondo durante el ejercicio 2019, ascendió a 13 mil 389.6 millones de pesos; distribuidos de la siguiente manera: FISMDF 11 mil 784.3 millones de pesos y 1 mil 605.3 millones de pesos para el FISE.

Los recursos del FAIS se devengaron a través de los siguientes organismos públicos:

Secretaría de Obras Públicas invirtió la cantidad de 631.0 millones de pesos que representa el 39.3 por ciento del total del FISE, distribuyéndose a diferentes sectores:

- 371.0 millones de pesos para Salud.
- 180.2 millones de pesos para Vivienda y Servicios a la Comunidad.
- 48.8 millones de pesos para Electricidad.
- 33.2 millones de pesos para Deporte y Recreación.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

En base al artículo 38 de la LCF el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley,

en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Es por ello, que la inversión para este Fondo durante el ejercicio 2019, ascendió a 3 mil 626.1 millones de pesos.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El monto destinado para el FAM durante el ejercicio 2019, ascendió a 1 mil 799.8 millones de pesos; recursos orientados al sector Educación por un monto de 902.8 millones de pesos y con 897.0 millones de pesos a Protección Social; mismos que fueron ejecutados a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, Universidad Autónoma de Chiapas, Tecnológica de la Selva e Intercultural de Chiapas, y; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF – Chiapas.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El monto destinado para el FAETA durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2019, ascendió a 372.2 millones de pesos; erogados por el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos la cantidad de 188.5 millones de pesos y 183.7 millones de pesos invertidos a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

El monto destinado para el FASP al cierre del ejercicio 2019, ascendió a 203.6 millones de pesos; recursos destinados principalmente para Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior con una inversión de 112.7 millones de pesos y 90.9 millones de pesos para Justicia; mismos que fueron ejecutados por la Secretaría de Protección Ciudadana con una inversión de 52.6 millones de pesos, 2.5 millones de pesos por el Instituto de Formación Policial, la Fiscalía General del Estado con una aportación de 87.4 millones de pesos, 57.6 millones de pesos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por último con una inversión de 3.5 millones de pesos el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Al cierre del ejercicio 2019 el monto destinado al FAFEF fue de 3 mil 413.3 millones de pesos, recursos orientados principalmente a proyectos de inversión; entre los proyectos de mayor impacto se mencionan los siguientes:

- 1 mil 705.2 millones de pesos, al ISSTECH (Nomina de pensionados y Jubilados, Sector Policial).
- 774.2 millones de pesos, por concepto de pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública con la Banca de Desarrollo.
- 552.9 millones de pesos, en Urbanización (Ampliación del edificio terminal y obras complementarias del Aeropuerto "Ángel Albino Corzo"; pavimentación de calles y avenidas de Tuxtla Gutiérrez; pavimentación con concreto hidráulico de la vialidad denominada "Antiguo Camino a La Pita" entre 9ª sur y libramiento sur, de la localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez; pavimentación de calles y avenidas del municipio de Venustiano Carranza; imagen urbana de la localidad de Copoya

municipio de Tuxtla Gutiérrez y en la ciudad de San Cristóbal de las Casas; complejo urbano de la zona sur de Tapachula de Córdova y Ordóñez (Construcción de estacionamiento); entre otras acciones.

- 228.2 millones de pesos, para Transporte por Carretera (Reconstrucción del camino: Tuxtla - Portillo Zaragoza, camino: Santa Isabel - Domingo Chanona, camino: Tuxtla Gutiérrez - La Angostura, subtramo E.C. (Aeropuerto- Ángel Albino Corzo - La Angostura); construcción del puente sobre el río El Novillero sobre el camino: Mapastepec - Col. Doroteo Arango en el municipio de Mapastepec; reconstrucción del camino: Salvador Urbina – Julián Grajales; modernización y ampliación del camino: Romerillo – Nichnamtic – E.C. Las Ollas; construcción del puente "Los Bambúes", de 64 M.L., sobre el río Tzaconejá, sobre el camino: Altamirano - Belisario Domínguez - Ejido Bambú del municipio de Altamirano).
- 43.1 millones de pesos, para Deporte y Recreación (Construcción de campo de fútbol rápido en el municipio de Sabanilla; reconstrucción de la cancha de fútbol en la Facultad de Ingeniería Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); unidad deportiva municipal en la localidad Independencia municipio de La Concordia, centro recreativo en la cabecera municipal de Reforma).
- 29.5 millones de pesos, para Salud (Hospital de especialidades "Vida Mejor" de Tuxtla Gutiérrez (Conservación y equipamiento).
- 19.0 millones de pesos, en Desarrollo Regional (Mercado municipal de Oxchuc (Construcción en 4a. Etapa).
- 14.6 millones de pesos, para Cultura (Zoológico Miguel Álvarez del Toro (Mantenimiento 1a. Etapa); casa estatal de las artes Corazón de Jesús Borraz Moreno (Conservación y mantenimiento).
- 11.5 millones de pesos, para Electricidad (Cableado subterráneo en la localidad de Copoya de la 1a. avenida sur oriente entre carretera a Tuxtla Gutiérrez y 7a. oriente sur, avenida central entre 7a. oriente sur; electrificación del parador del Puente Chiapas (Construcción).

Así como el alumbrado público en el barrio San Francisco de Tuxtla Gutiérrez con una inversión de 3.4 millones de pesos.

Con base a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se da a conocer el gasto devengado de acuerdo a la denominación del Fondo y conforme a los objetivos de éste.

Los recursos transferidos por aportaciones ascendieron a 47 mil 795.7 millones de pesos; recursos que representan el 50.4 por ciento sobre el total del presupuesto devengado durante el ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2019 los recursos del Ramo 33, se ejecutaron con fundamento en los ordenamientos legales que para cada fondo existe, destinándose principalmente al sector Educación la cantidad de 20 mil 818.2 millones de pesos, para Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno un monto de 15 mil 410.4 millones de pesos, 5 mil 848.4 millones de pesos orientados al sector Salud, 2 mil 633.9 millones de pesos para Protección Social, al sector Vivienda y Servicios a la Comunidad 1 mil 108.0 millones de pesos.

Por concepto de Transacciones de la Deuda Pública se destinó la cantidad de 774.2 millones de pesos, a Transporte por Carretera la cantidad de 531.8 millones de pesos, Protección Ambiental con una inversión de 318.9 millones de pesos; y por último con una inversión de manera conjunta de 351.9 millones de pesos para Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales; Justicia y para Combustibles y Energías, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Órganos Autónomos y Municipios)

Los estados financieros consolidados revelan la situación que guardan las finanzas públicas del gobierno del Estado. Presentando al cierre del ejercicio 2019, en su estructura de activos, pasivos y hacienda pública, el uso de los recursos públicos, apegados a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se han formulado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La razón de solvencia que revelan las finanzas del gobierno del Estado al cierre del ejercicio 2019, muestra que existe solvencia financiera de 3.7 pesos para cubrir cada peso de sus obligaciones a corto plazo.

En ese sentido, es importante resaltar que en apego a lo dispuesto por los artículos 45, fracción XX tercer párrafo, 59 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, el Gobernador del Estado de Chiapas presentó la Cuenta Pública Estatal del ejercicio fiscal 2019, en tiempo y forma a este Honorable Congreso del Estado.

Que el Poder Legislativo en sesión de trabajo para analizar la referida Cuenta Pública Estatal para el ejercicio 2019, destacaron observaciones siguientes:

1.- Es de hacer notar que el presupuesto devengado al cierre del ejercicio por un monto de \$94,924,812,602 presenta un incremento importante del 3.4% comparado con el presupuesto aprobado original de \$91,844,784,333.

2.- En el ejercicio del gasto este Poder Legislativo sugiere el análisis pormenorizado de las siguientes Dependencias y Organismos, cuyas variaciones son significativas en la cuenta pública:

- Secretaría de Movilidad y Transporte, con un 86.4% adicional.
- Secretaría de Protección Civil, con un 73.1% adicional.
- Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, con un 42.4% adicional.
- Secretaría de Igualdad de Género, con un 41.5% adicional.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con un 19.7 % adicional.
- Instituto de Salud, con un 96.4% adicional.
- Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con un 86.4% adicional.

- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con un 86.0% adicional.
- Universidad Autónoma de Chiapas, con un 59.2% adicional.
- Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, con un 32.1% adicional.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con un 32.0 % adicional.
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, con un 30.3% adicional.
- Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, con un 19.7 % adicional.
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con un 17.9% adicional.
- Colegio de Bachilleres de Chiapas, con un 17.9% adicional.
- Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con un 13.0% adicional.

3.- Se invirtieron montos en distintas Secretarías y Organismos del Gobierno, resaltando la aplicación en las siguientes:

- La Secretaría de Obras Públicas su monto invertido para inversión pública ascendió a 1 mil 751.7 millones de pesos; principalmente con recursos federalizados, enfocados a obras de infraestructura Protección Civil, Protección Ambiental, Servicios a la Comunidad, Salud, Recreación y Cultura, Electricidad, Transporte por Carretera y Turismo. Así como gastos indirectos para obras.
- La Secretaría del medio Ambiente e Historia Natural, invirtió la cantidad de 8.9 millones de pesos, recursos destinados principalmente a la Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje a través del proyecto: Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Forestal.
- La Fiscalía General del Estado, destinó la cantidad de 28.5 millones de pesos, en gran parte del recurso erogado por esta Fiscalía fue para la construcción en su 3a. Etapa del Centro de Justicia para las Mujeres de Tapachula. Y para el mejoramiento y/o ampliación de la bodega de evidencia en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez a través del proyecto: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.
- Con una inversión de 25.6 millones de pesos la Universidad Autónoma de Chiapas, destinó sus recursos procedentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para la construcción de edificio tipo U3C de 13 E.E. para la Facultad de Ingeniería C-I (1a. Etapa) y la terminación de la construcción de edificio tipo U3-C de 09 E.E. para 4 aulas didácticas, 2 laboratorios de docencia y 1 laboratorio regional de cómputo de alto desempeño (Larcad) en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; así mismo se llevó a cabo la terminación de cámara de gesell para la Licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil en la Escuela de Humanidades Campus IX con sede en el municipio de Pijijiapan.

- La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, su participación en materia de inversión pública fue de 1 mil 413.3 millones de pesos, canalizados en un 48.6 por ciento de su inversión al sector carretero, el 27.2 por ciento al abastecimiento de agua y el 24.2 por ciento para protección ambiental.

- El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, destinó la cantidad de 7.9 millones de pesos para la rehabilitación de casas de la cultura en los municipios de Berriozábal, Cintalapa, Huixtán, Pijijiapan, Tuxtla Chico y Zinacantán. Así como la rehabilitación de la casa museo Ángel Albino Corzo en el municipio de Chiapa de Corzo.

- A través del Instituto de Salud se invirtieron recursos por un monto de 121.37 millones de pesos para el proyecto "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

- El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, invirtió la cantidad de 489.7 millones de pesos, destinados para la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos.

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública participa con una inversión de 1.2 millones de pesos para la construcción de barda perimetral de sus instalaciones.

4.- Recursos públicos aplicados bajo el programa sembrando vida (Ramo 20-U010):

- La Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, devengó un monto de 17.5 millones de pesos, para ser destinados al proyecto: Producción de Plantas Maderables para el Programa Sembrando Vida, para los municipios de Chiapa de Corzo y Tuxtla Chico.

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca devengó 23.5 millones pesos, los cuales fueron destinados a los proyectos: Producción de Plantas Maderables para el Programa Sembrando Vida, en el municipio de Chiapa de Corzo y Producción de Plantas Frutícolas Sembrando Vida en el municipio de Tuxtla Chico.

5.- La deuda directa reflejó un saldo de 13 mil 747 millones 180 mil 514 pesos, con una variación a la baja de 144 millones 698 mil 536 pesos respecto al saldo del 31 de diciembre de 2018.

6.- El gasto total devengado por los Fideicomisos Públicos Estatales, ascendió a 3 mil 272. 7 millones de pesos, siendo los Fideicomisos con gastos más significativos los siguientes:

- Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas (SECTOR POLICIAL), presenta un gasto devengado por 2 mil 572.0 millones de pesos.

- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas (FOFAE), con la cantidad de 591.1 millones de pesos.

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo Primero: Se tiene por recibida en tiempo y forma la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019, en apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XX párrafo tercero y 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Artículo Segundo: Se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados; en apego a lo dispuesto en los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, que conservan su vigencia hasta la conclusión del Ejercicio Fiscal del año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 160, de fecha 11 de abril del año 2017; así como el artículo 66, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Artículo Tercero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción XX Segundo Párrafo y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 33,34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2019, para que rinda el Informe General y los Informes Individuales correspondientes al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Séptima Legislatura.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinte. - **D. VP. DIP. RICARDO ZEPEDA GUTIÉRREZ. - D. S. DIP. DULCE MARIA RODRIGUEZ OVANDO. – Rúbricas.**

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil veinte. - **Rutilio**

Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas. - Ismael Brito Mazariegos, Secretario General de Gobierno. - Rúbricas.